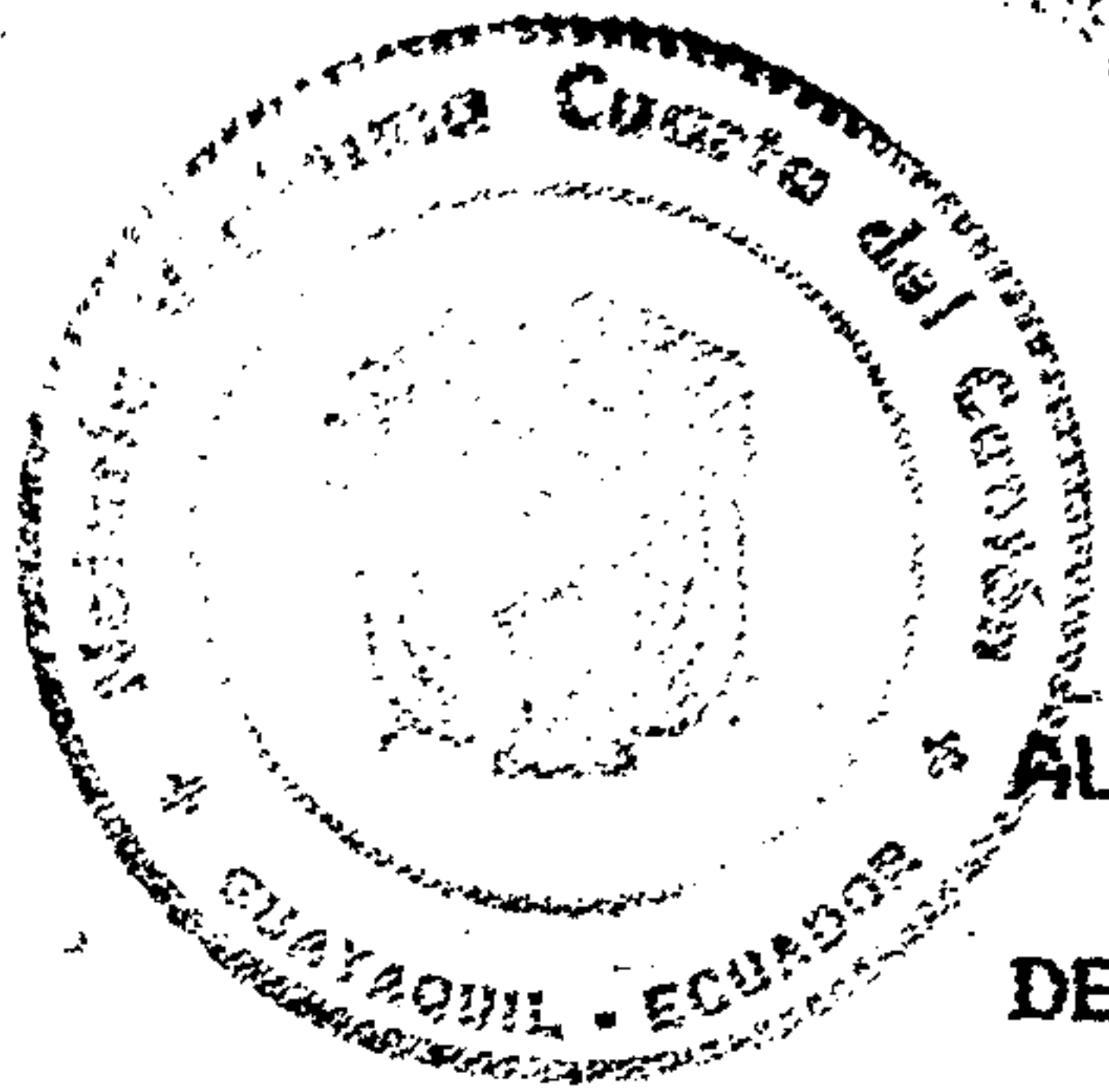




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



"PARA DIGITALIZAR"

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA O.R.S. S.A. "-

CUANTIA:S/.1'400.000.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día, primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante mi, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON Comparece LA " COMPAÑIA INMOBILIARIA O.R.S. S.A. ", debidamente representado por EL SEÑOR JORGE EDUARDO RIVAS SILVA, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, quién declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quién de conocer doy fé el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar e insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia " INMOBILIARIA O.R.S. S.A." la misma que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas:- PRIMERA:- OTORGANTES:-

1 Intervienen en este acto, EL SEÑOR JORGE
2 EDUARDO RIVAS SILVA, en su calidad de GERENTE
3 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA O.R.S S.A., según nombramiento
5 que se adjunta de nacionalidad ecuatoriana,
6 con domicilio y residencia en la ciudad de
7 Guayaquil, con capacidad jurídica para celebrar
8 toda clase de actos y contratos, debidamente
9 autorizada por la Junta General Universal y
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ONCE
11 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
12 CUATRO, cuya copia del Acta debidamente
13 certificada también se adjunta.- S E G U N D A:-

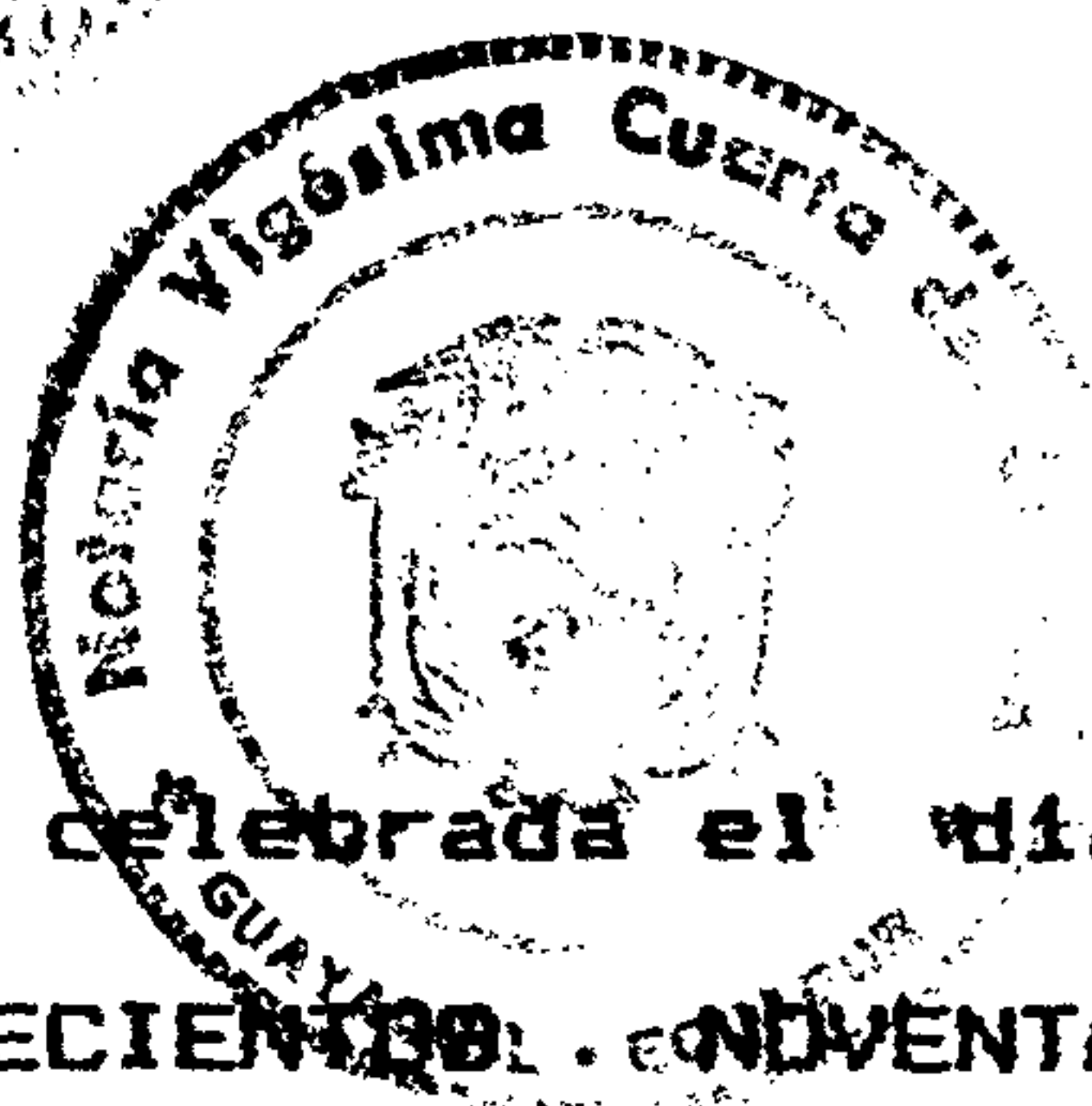
14 ANTECEDENTES: a) INMOBILIARIA O.R.S. S.A., se
15 constituyó mediante Escritura Pública, otorgada
16 ante el Notario Titular VIGESIMO CUARTO
17 ABOGADO FRANCISCO YCAZA GARCES, el día, ONCE
18 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS; y
19 fué inscrita legalmente en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del
21 Guayas, el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL
22 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, con un Capital
23 Social inicial de DOS MILLONES DE SUCRES,
24 dividido en CUATROCIENTAS ACCIONES ordinarias y
25 nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una;
26 b) La Junta General Universal y Extraordinaria
27 de Accionistas de LA COMPAÑIA INMOBILIARIA O.R.S.
28



DEL CANTON
GUAYAQUIL

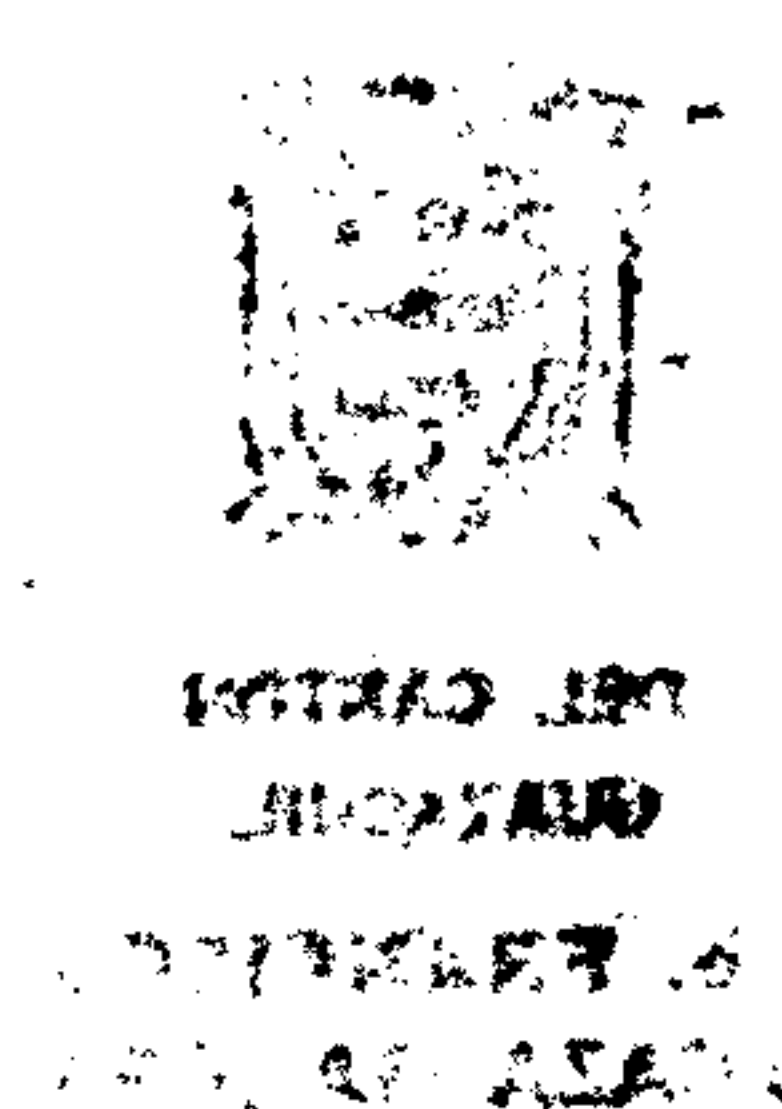
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

"PARA DIGITALIZAR"



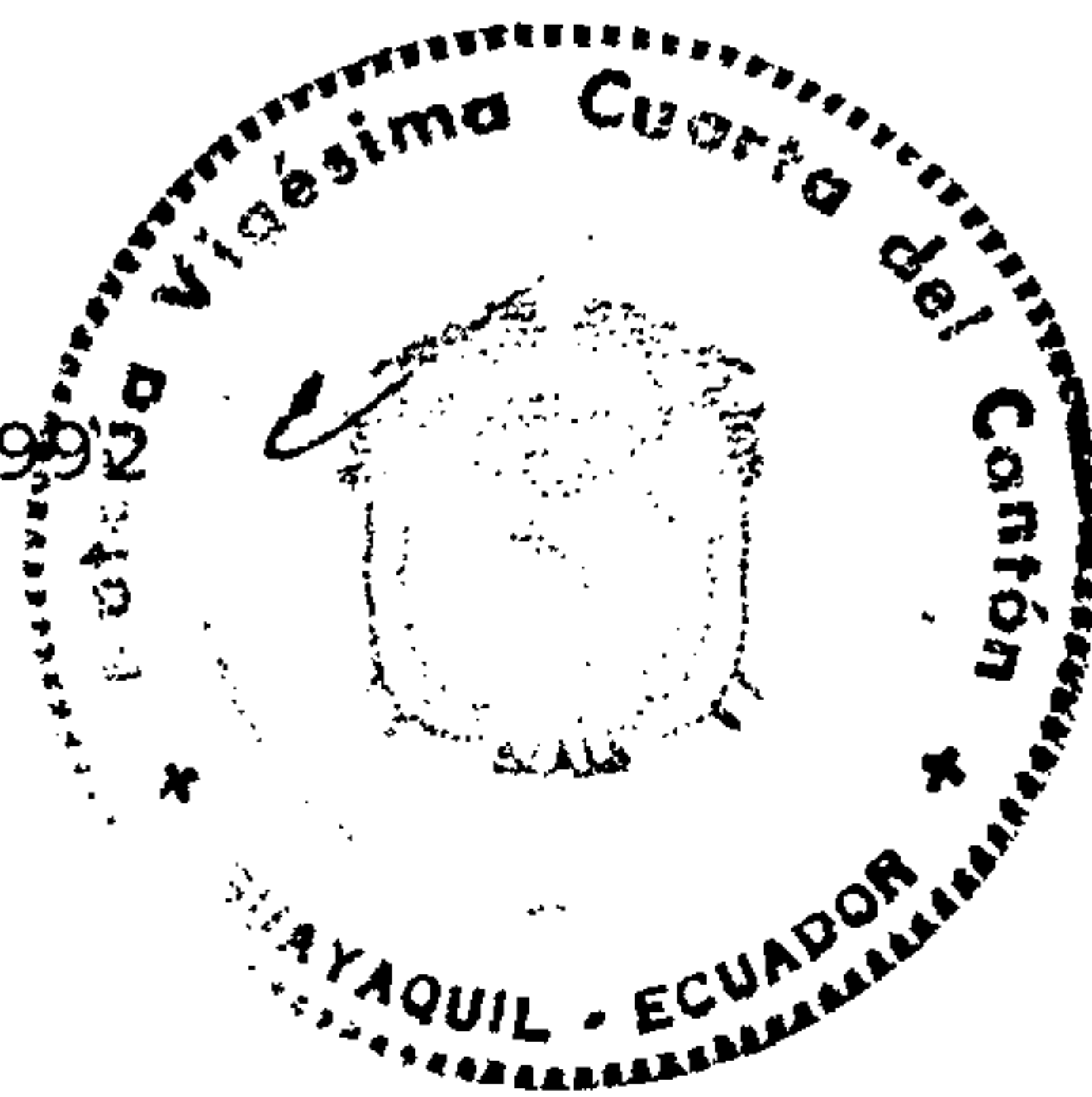
03

1 S.A., celebrada el día, ONCE DE NOVIEMBRE DE
2 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, resolvió por
3 unanimidad, entre otros puntos los siguientes:
4 UNO:- Aumentar el Capital Social de la Compañía
5 en TRES MILLONES DE SUCRES.- DOS.- Reformar
6 el Artículo Sexto "Del Capital y acciones",
7 y TRES.- Autorizar al JORGE EDUARDO RIVAS
8 SILVA, para que en su calidad de GERENTE
9 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA,
10 comparezca a suscribir la escritura publica de
11 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12 Sociales.- T E R C E R A:-DECLARACIONES:- El
13 compareciente SEÑOR JORGE EDUARDO RIVAS SILVA,
14 en su calidad de GERENTE GENERAL Y
15 REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
16 O.R.S. S.A.", declara: UNO.- que el Capital
17 Social de su representada queda aumentado en
18 TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión
19 de SEISCIENTAS ACCIONES NUEVAS ORDINARIAS Y
20 NOMINATIVAS DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA,
21 de modo que en lo posterior, la Compañía
22 girará con un Capital Social de CINCO
23 MILLONES DE SUCRES. DOS.- Que el aumento de
24 capital que suma TRES MILLONES DE SUCRES se
25 paga por: a) Revalorización de patrimonio, y b)
26 por numerario en la forma señalada según el
27 texto del Acta de la sesión de Junta General
28 Universal y Extraordinaria de Accionistas de



1 la COMPANIA INMOBILIARIA O.R.S. S.A.,
2 celebrada el ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL
3 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y TRES.-
4 Que los Estatutos Sociales de la COMPANIA
5 INMOBILIARIA O.R.S. S.A., queda reformado en
6 su Artículo Sexto " DEL CAPITAL Y ACCIONES " de
7 de conformidad al texto del Acta de la
8 sesión de Junta Universal y Extraordinaria
9 de Accionistas, celebrada el día ONCE DE
10 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
11 la misma que forma parte integrante de este
12 instrumento.- Los Estatutos con las reformas
13 efectuada regirán la vida y actividad de la
14 Compañía.- C U A R T A :- DECLARACION JURADA.- En
15 razón de que esta Compañía está sujeta a
16 control parcial de la Superintendencia de R.O.
17 Compañías, EL SEÑOR JORGE EDUARDO RIVAS
18 SILVA, en su calidad de GERENTE GENERAL Y
19 REPRESENTANTE LEGAL DE LA "COMPANIA
20 INMOBILIARIA O.R.S. S.A." afirma bajo juramento
21 que está acreditado correctamente la
22 integración del aumento de capital resuelto por
23 la Junta General Universal y Extraordinaria
24 de Accionistas de la " COMPANIA INMOBILIARIA
25 O.R.S. S.A. " el día ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL
26 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .- Q U I N T A :-
27 DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompañan como
28 documentos habilitantes para que formen parte

Guayaquil, 23 de Noviembre de 1992



Señor

JORGE RIVAS SILVA

Ciudad.-

04

De mis consideraciones;

Cúpleme comunicar a Ud., que la Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria ORS, reunida en esta ciudad, el día 27 de Octubre de 1991, resolvió designar a Ud. Gerente General de la Compañía, por el período de cinco años, correspondiéndole ejercer las atribuciones señaladas en el Artículo Decimo Séxto de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, especialmente la de representar legalmente a la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Inmobiliaria ORS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Agosto de 1986 ante Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón la misma que fue aprobada por el Señor Intendente de Compañía Encargado, mediante Resolución N° 86-2-1-1-08213 dictada el 16 de Septiembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 21 de Octubre de 1986.

Hago votos por el éxito en el desempeño de su gestión.

Atentamente


LUIS X. RIVAS SILVA

Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 23 de Noviembre de 1992


JORGE RIVAS SILVA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 34504 Registro Mercantil No.

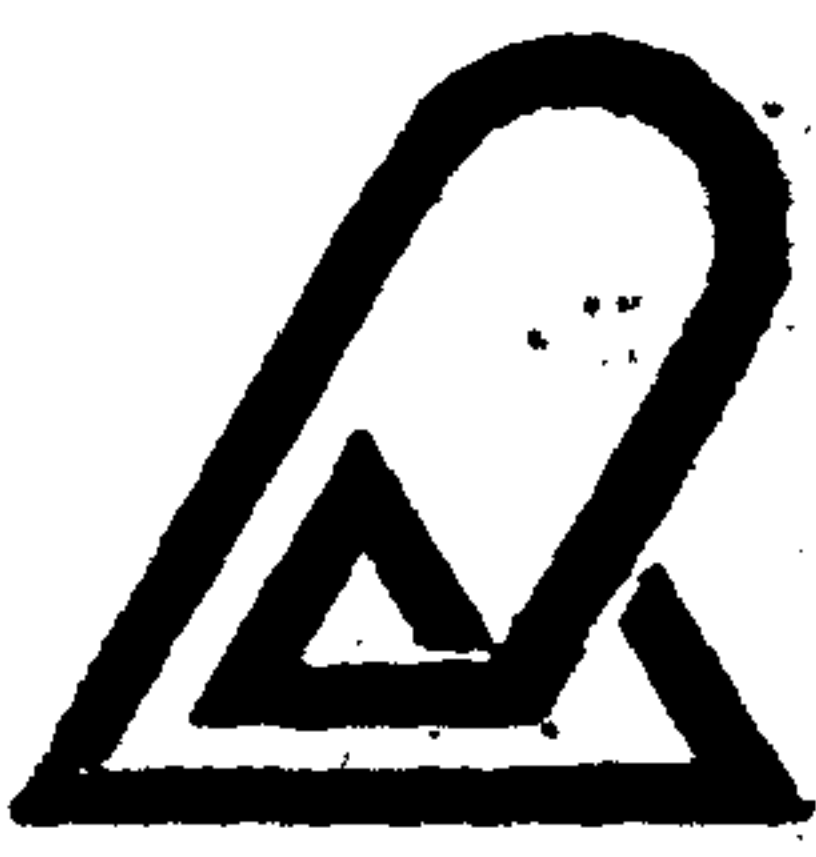
13064 Repertorio No 24445

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 1 de Diciembre de 1992.


AB HECTOR MIGUEL ALFAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



 **COMERCIAL ADUANERA A.S.A.S.**

Oficina: Pedro Moncayo 711 y Quisquis

Ed. Agrícolas Argentinas, 3er. piso

Oficina 302 - Telf.: 309044 - 310596

Domicilio: Cuenca 1626 y J. de Antepara

Telf.: 361736 - 369237 - Casilla 802

Fax: 431359 - Cables: A.S.A.S.

Guayaquil - Ecuador

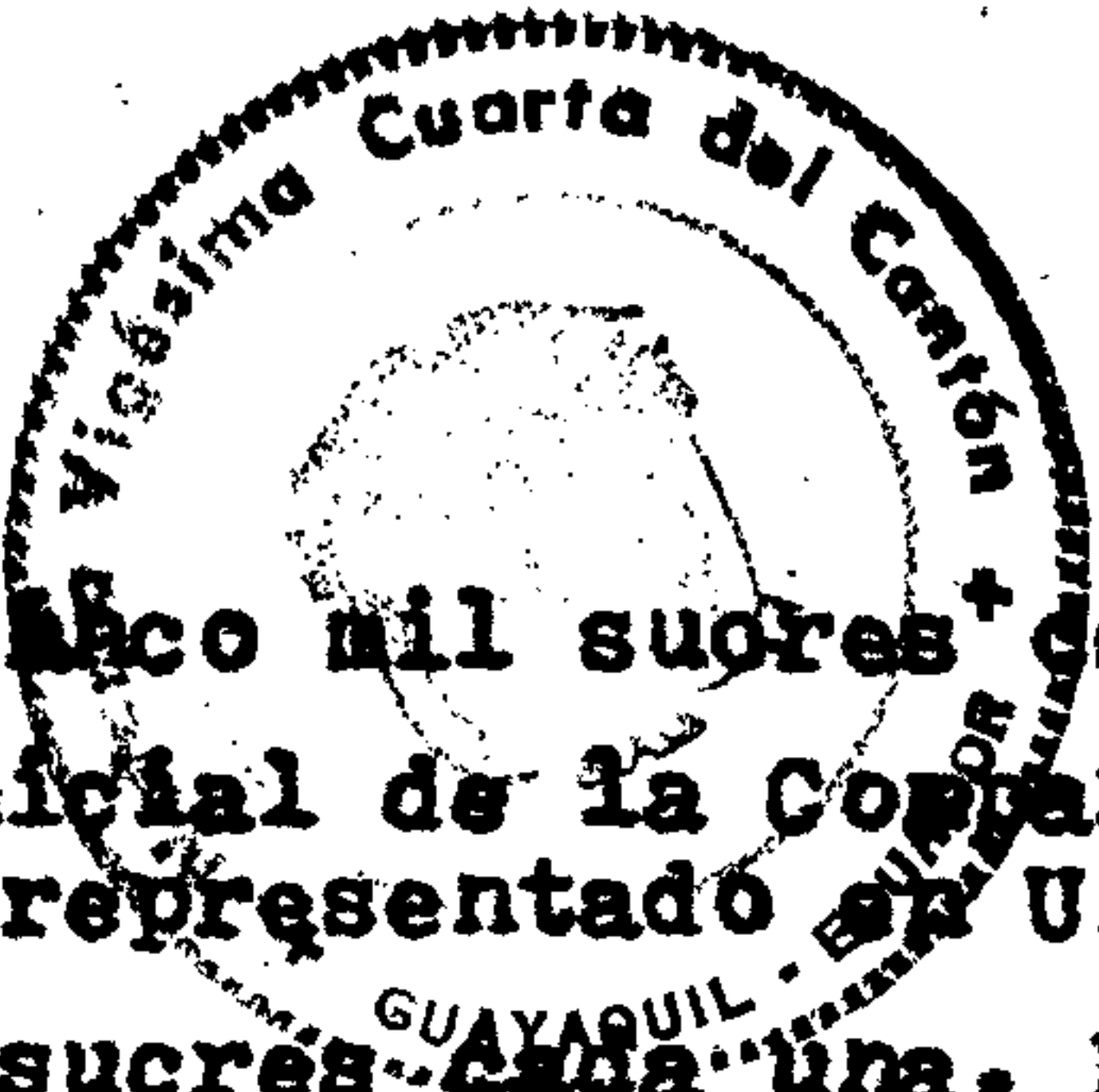
05

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA INMOBILIARIA O.R.S.S.A" ,CELEBRADA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

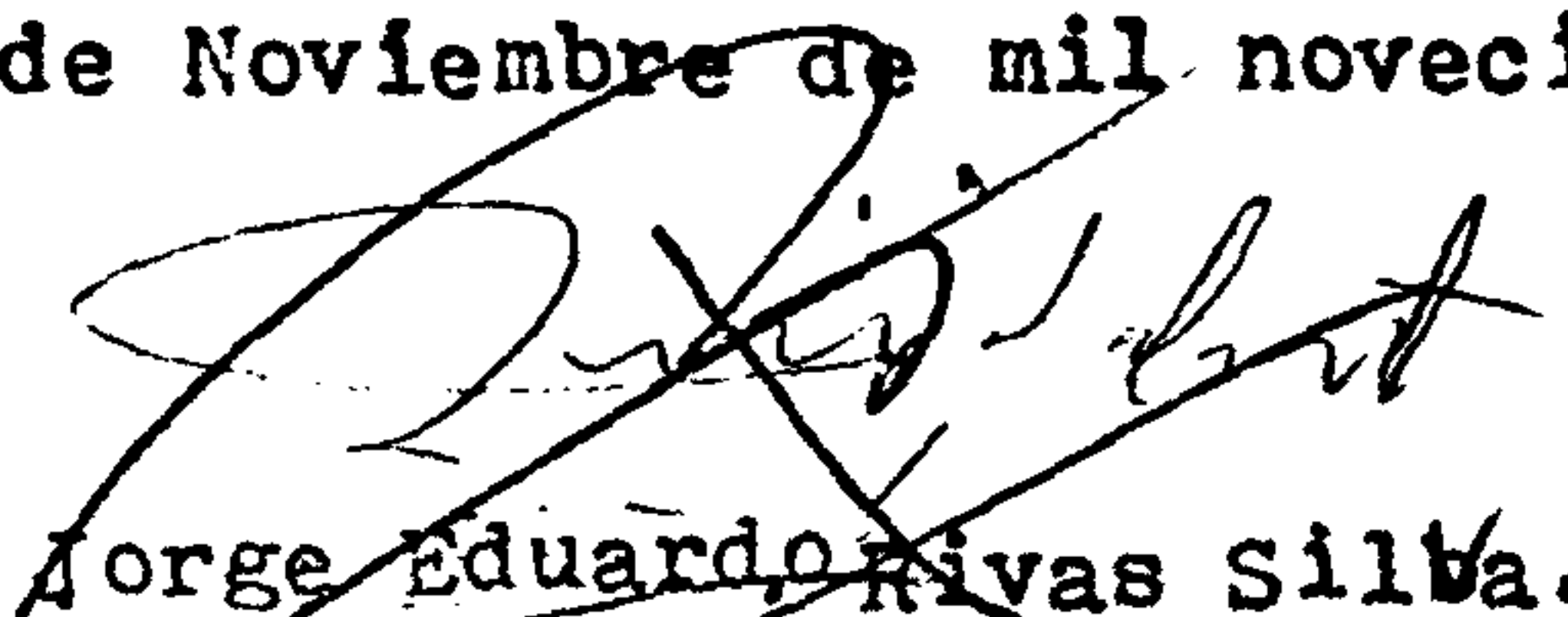
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en las dependencias de la Compañía ubicada en las calles Baha hoyo, número ochocientos trece- doscientos quince, entre Clemente Ballén y Díez de Agosto, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la "Compañía INMOBILIARIA O.R.S.S.A." señores: JOSE BAREK BARREIRO, propietario de tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, RUBEN PALMA VERA, propietario de tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, MATILDE MANCHEZCASTILLO, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, JORGE RIVAS SILVA, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, Arquitecto LUIS RIVAS SILVA propietario de ciento - noventa acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentran reunidos todos los accionistas de la "Compañía INMOBILIARIA O.R.S.S.A", que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, en el Art. Sexto: que ocasiona dicho aumento. Preside la sesión, su titular, Arq. Luis Rivas Silva y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Jorge Rivas Silva. El accionista Sr. Luis Rivas Silva, expone la necesidad de incrementar el capital de la Compañía, según la modalidad del numeral primero del Artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías., de Dos Millones de sucres a Cinco Millones de Sucres, es decir que el número de acciones nuevas suscritas ascieñden a Seiscientas, en razón de la Resolución número noventa y tres, uno uno tres cero cero nueve del dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y seis del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se fijaron los capitales mínimos para las Compañías Anónimas en Cinco Millones de Sucres. Los accionistas aceptan por unanimidad el aumento de capital a prorrata de sus acciones de las si-

guientes maneras: 1) POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO: a) El Sr. José Bark Barreiro, propietario de tres acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, suscribe Tres Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una, y ha pagado por ellas, por revalorización de patrimonio, quince mil sucres. b) El Sr. Rubén Palma Vera, propietario de Tres Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una, suscribe Tres Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una y ha pagado por ellas por revalorización de patrimonio quince mil sucres. c) la Srta. Matilde Sánchez Castillo propietaria de Cuatro Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una, suscribe Cuatro Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una y ha pagado por ellas por revalorización de patrimonio veinte mil sucres. d) El Sr. Jorge Rivas Silva, propietario de Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una, suscribe Doscientas Nueve punto Cinco Nuevas Acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, pero cede al Sr. Luis Rivas Silva, la parte proporcional que le corresponde sobre una acción, que es el equivalente a cero punto cinco, atribuyéndose por lo tanto Doscientos Nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una y paga por ellas por revalorización de patrimonio Un Millón Cuarenta y Cinco mil sucres. e) El Sr. Arq. Luis Rivas Silva, propietario de Ciento Noventa Acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, suscribe Doscientas Nueve punto Cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres ~~UNA UNA~~ y acepta la parte proporcional cedida por el Sr. Jorge Rivas Silva para completar una acción, atribuyéndose por lo tanto Doscientas Diez nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, y ha pagado por ellas por revalorización de patrimonio Un Millón Cincuenta Mil Sucres. 2) POR NUMERARIO. a) Los Sres. José Bark Barreiro, Rubén Palma Vera, Matilde Sánchez Castillo y Jorge Rivas Silva, declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones y b) El Sr. Arq. Luis Rivas Silva, en virtud de la renuncia a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones de los accionistas anteriormente mencionados, paga en dinero en efectivo en la Caja de la Compañía, la cantidad de Ochocientos cincuenta y cinco mil sucres, que equivalen a Ciento Setenta y Un acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, por lo tanto suscribe más acciones de las que tiene derecho, en virtud de lo expuesto anteriormente, atribuyéndose por lo tanto Trescientos Ochenta y Un nuevas acciones ordinarias y nomina-

8580
11/11
Per/pot. ~~A~~ 34, 20 \$.



tivas de cinco mil sucres cada una, de tal suerte que al sumarlo al capital inicial de la Compañía, asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado en un mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. En lo referente a la Reforma de Estatutos, los accionistas por unanimidad resuelven modificar el Art. SEXTO, el mismo que dirá así: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. La Compañía emitirá un Título por cada acción pagada, sin embargo podrá emitir títulos que comprendan varias acciones si así lo pidiera el accionista interesado, a cuyo cargo correrá cualquier gasto que demande el canje de Títulos. Para los casos de pérdida o destrucción de un título o certificado provisional, registro de acciones y cesión y transferencia de acciones, se estará por lo que para el efecto dispone la Ley de Compañías. Finalmente la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, Sr. Jorge Eduardo Rivas Silva, para que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y efectúe los trámites necesarios para su aprobación.- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de esta Compañía y de esta Junta, concede un receso, para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por todos los accionistas presentes.- Para constancia de lo anterior, firman, a las diecinueve horas que termina la sesión. Firmado) Jorge E. Rivas Silva, Gerente General, Secretario. Firmado) Luis Rivas Silva. Firmado) José Bark Barreiro. Firmado) Rubén Palma Vera. Firmado) Matilde Sánchez Castillo. . Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

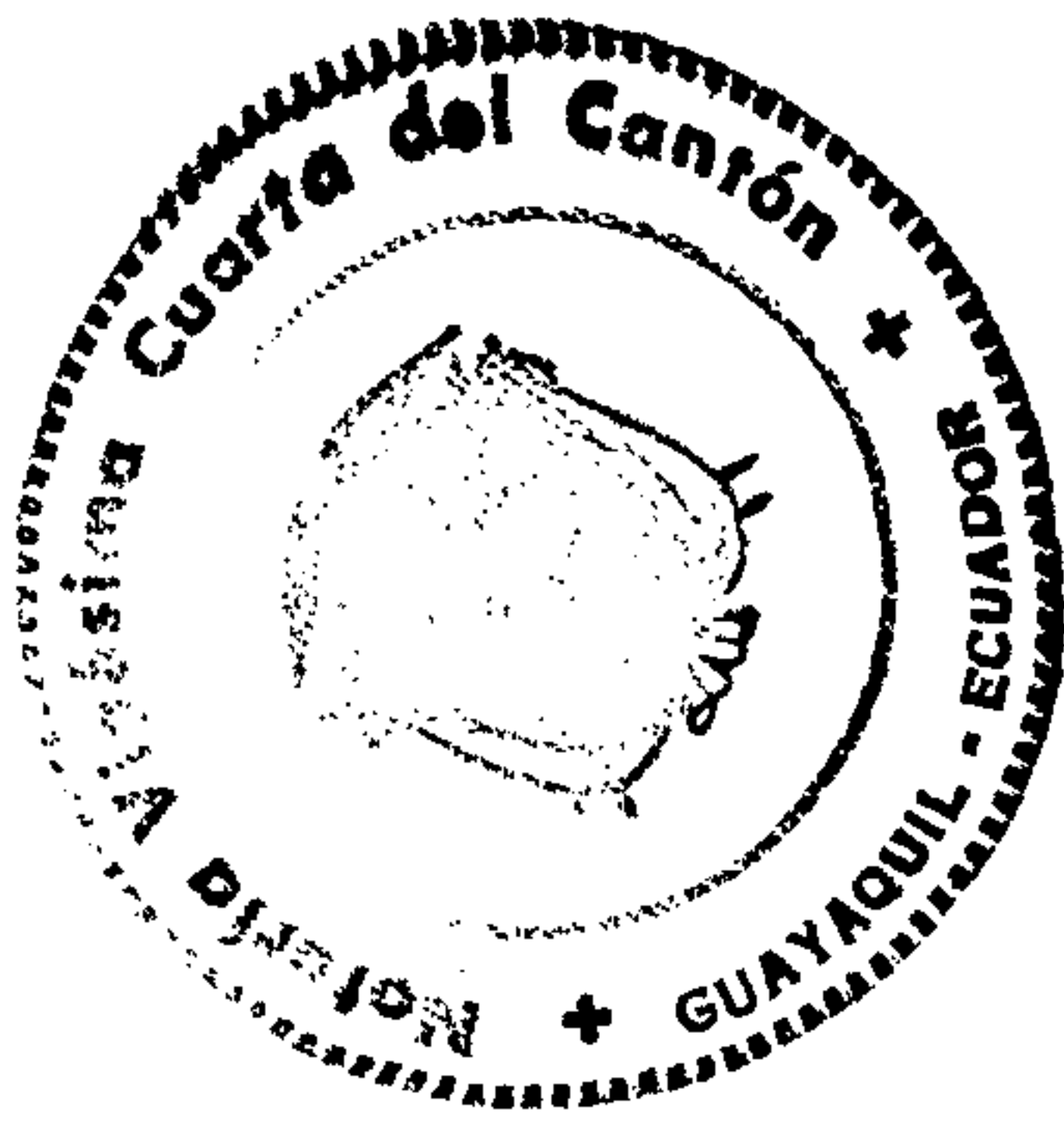

Jorge Eduardo Rivas Silva.
Gerente General - Secretario
INMOBILIARIA O.R.S. S.A.

600 - 600
75
450



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



07

1 de esta escritura Pública los siguientes
2 documentos: a) Una copia certificada del Acta
3 de Junta General Universal y Extraordinaria
4 de Accionistas de la "COMPANIA INMOBILIARIA
5 ~~O.R.S.~~ S.A." celebrada el día ONCE DE NOVIEMBRE
6 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO y b)
7 Nombramiento del SEÑOR ARQUITECTO JORGE
8 EDUARDO RIVAS SILVA, como GERENTE GENERAL Y
9 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
10 O.R.S. S.A.. Agregue Usted Señor Notario, las
11 demás cláusulas de estilo para la perfecta
12 validez de instrumento.-f) MARIA SUAREZ AVILES,
13 ABOGADA, REGISTRO NUMERO DOS MIL QUINIENTOS
14 TREINTA.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
15 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Yo, el Notario
16 doy fé que después de haber leído en alta
17 voz, toda esta escritura al compareciente
18 este la aprueba y suscribe conmigo, el
19 Notario, en un solo acto.-
20

21
22
23 JORGE E. RIVAS SILVA.

24 p. CIA. INMOB. ~~O.R.S.~~ S.A.

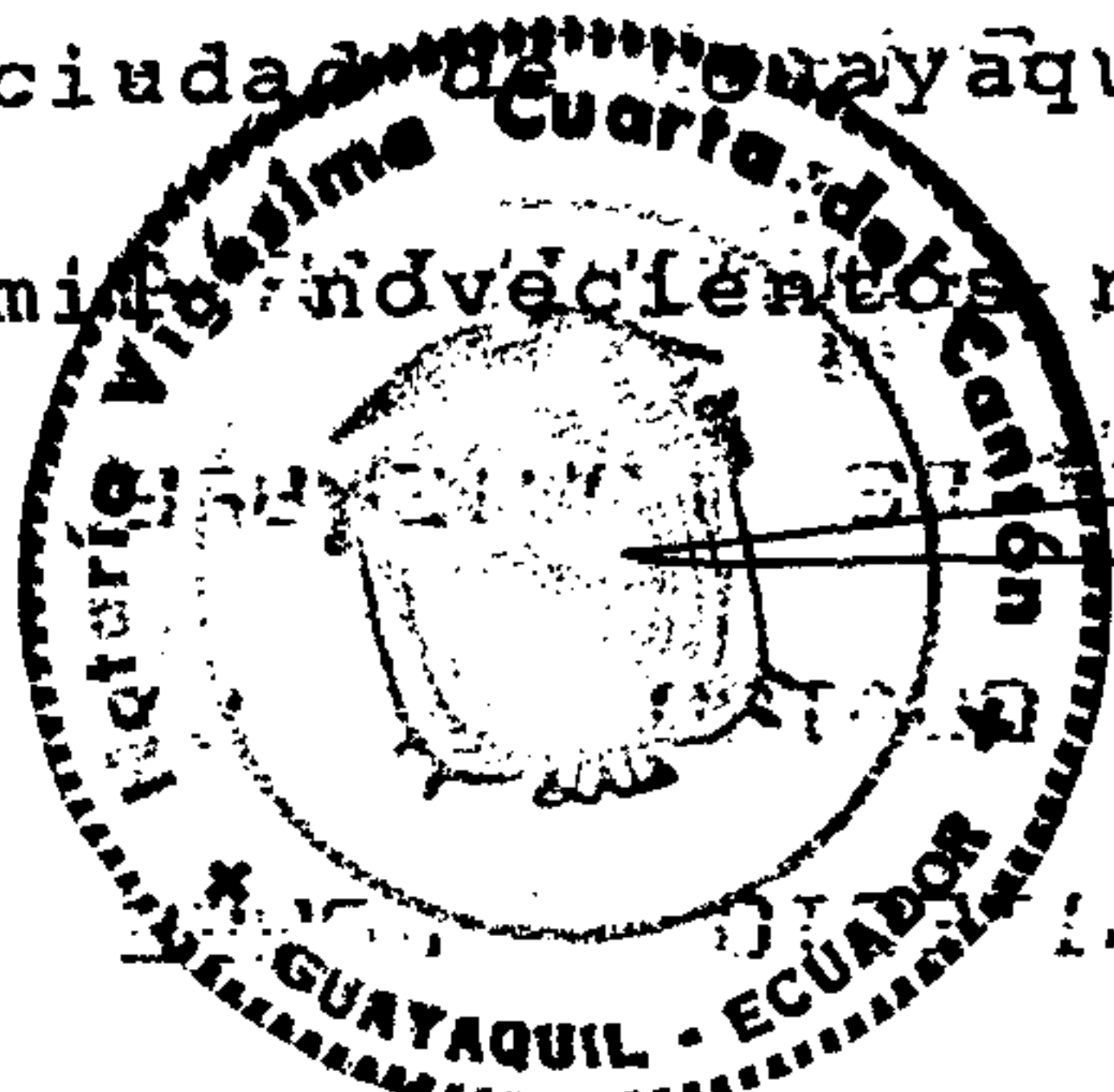
25 C.C. 170366018-1

26 C.V. 234-145

27 RUC: 0990833494001
28

El Notario
[Firma]

1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este fe
2 QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta
3 ciudad de Guayaquil, el nueve de Febrero de
4 mil novecientos noventa y cinco.



5
6 **Francisco X. Yana Guala**
7 **NOTARIO XXIV**

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

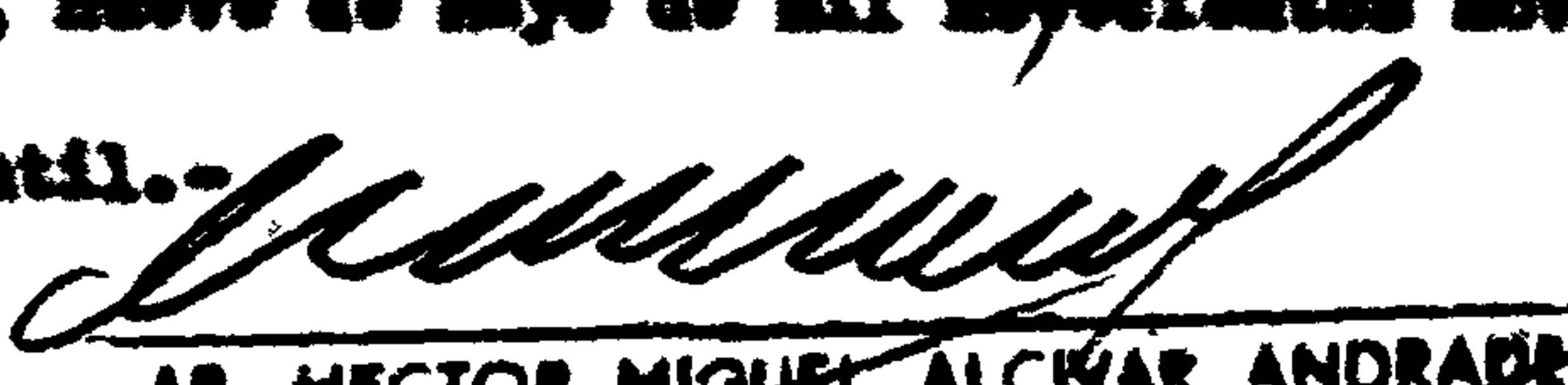
24 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
25 la Resolución No 95-2-1-1-001436, dictada el 22 de Febrero de 1.995,
26 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua-
27 yaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene
28 el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **INCOBI**

LIARIA ORS S.A., de fojas 27.340 a 27.350, número 8.257 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 17.305 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Ma-
yo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

08

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compa-
ña INMOBILIARIA ORS S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repú-
blica, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registra-
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Anteri-
oridad de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compa-
ña INMOBILIARIA ORS S.A. - Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos
noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fo-
ja 37.259 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción res-
pectiva.- Guayaquil, nueve de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

